

Municipalidad de Paraná

PARANÁ, 29 MAYO 2026

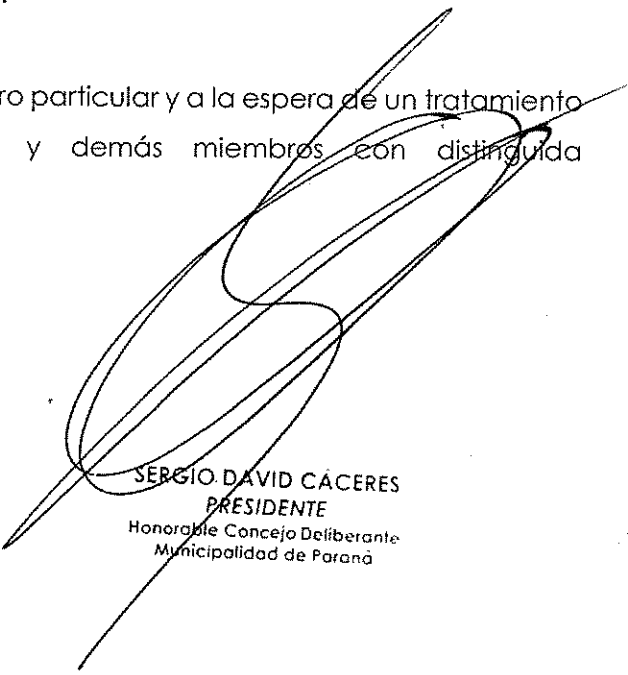
Sra. Vicepresidenta 1°
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Paraná
Fernanda FACELLO GEREZ
S _____ / _____ D

NOTA N° 06
MESA GRAL. ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE PNA

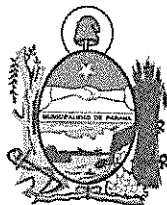
REF. EXPTE. N° 6144/2026-529-1167- y agregado

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio, a los demás integrantes de ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se propicia declarar de Interés Público Municipal el Hermanamiento de la Ciudad de Paraná con la Ciudad de Luxemburgo, capital del Gran Ducado de Luxemburgo, lo cual representará una oportunidad estratégica para Paraná, permitiendo el desarrollo de proyectos conjuntos con objetivos culturales, educativos, sociales y económicos en beneficio de la integración de ambos pueblos.-

Sin otro particular y a la espera de un tratamiento favorable, saludo a Usted y demás miembros con distinguida consideración.-



SERGIO DAVID CÁCERES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná



Municipalidad de Paraná

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PARANÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Público Municipal el Hermanamiento de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, con la Ciudad de Luxemburgo, capital del Gran Ducado de Luxemburgo.

ARTÍCULO 2º: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su titular, la Dra. Rosario Romero, a remitir la correspondiente Carta de Intención de Hermanamiento dirigida a la Presidencia del Concejo Deliberante (o autoridad competente) de la Ciudad de Luxemburgo, a fin de formalizar los lazos de cooperación.

ARTÍCULO 3º: TENER presente y aceptar el apoyo institucional y operativo dispuesto por la Fundación Minerva para la concreción de los objetivos del presente hermanamiento.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo.



Dr. Santiago José Halle
Jefe de Gabinete de Secretarías de Estado
Municipalidad de Paraná



SERGIO DAVID CÁCERES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná



Municipalidad de Paraná

FUNDAMENTOS:

Que mediante Expediente N° 6144/2026, los ciudadanos Héctor Luís Fischbach, Rubén Alfredo Grass y Verónica Fischbach, actuando por derecho propio y en representación de la Asociación Argentina Luxemburguesa, solicitan el hermanamiento entre la Ciudad de Paraná y la Ciudad de Luxemburgo, capital del Gran Ducado de Luxemburgo; y

Que los peticionantes han acreditado fehacientemente la personería que invocan y su condición de ciudadanos con doble nacionalidad (argentina y luxemburguesa), conforme a la documentación adjunta en las actuaciones.

Que cobra especial relevancia la misiva del señor Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, de fecha 15 de julio de 2022, dirigida a los miembros de la Asociación Argentina Luxemburguesa, donde destaca: *"Ustedes son al mismo tiempo excelentes embajadores de la cultura argentina y luxemburguesa y de la apertura mundial de ambos países. Podéis estar orgullosos de eso"*.

Que la iniciativa cuenta con la declaración de interés institucional y de vinculación internacional otorgada por el Mgter. Sebastián Tommasi, en su doble carácter de Presidente de la Confederación Argentina de Colectividades y Director General de Colectividades de la Ciudad de Paraná.

Que, asimismo, se ha incorporado la resolución de adhesión e interés de hermanamiento suscripta por el señor José Gareis, Presidente de la Unión de Colectividades de Entre Ríos (UCER).

Que la visita a nuestra ciudad del investigador Tom Diederich, especialista en la historia de la inmigración luxemburguesa en Argentina, ha sido declarada de interés educativo y cultural por las autoridades competentes, reforzando los vínculos académicos entre ambas regiones.

Que existen antecedentes exitosos de gestión por parte de la Asociación Argentina Luxemburguesa, tales como el hermanamiento entre la Comuna de Estancia Grande (Dpto. Concordia) y la ciudad de Tandel (Luxemburgo), formalizado el 22 de junio de 2024 y ampliamente difundido por el periódico *LuxemburgerWort*,



Municipalidad de Paraná

contando además con el aval de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos mediante Resolución N° 157/2024.

Que la Fundación Minerva ha manifestado su apoyo expreso a esta gestión mediante Resolución del Consejo de Administración de fecha 3 de marzo de 2026, integrando el apoyo a la Asociación Argentina Luxemburguesa como un objetivo estratégico de su plan trienal.

Que el hermanamiento con una ciudad capital de la Unión Europea representa una oportunidad estratégica para Paraná, permitiendo el desarrollo de proyectos conjuntos con objetivos culturales, educativos, sociales y económicos en beneficio de la integración de ambos pueblos.

En virtud de lo expuesto, se remite el proyecto de ordenanza que se acompaña para consideración de ese cuerpo y se espera un tratamiento favorable.-

Dr. Santiago José Halle
Jefe de Gabinete de Secretarías de Estado
Municipalidad de Paraná

SERGIO DAVID CÁCERES
PRÉSIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná